

9

Arzobispos y Obispos

Procedencia institucional

Los arzobispos, prelados encargados de un arzobispado, tuvieron bajo su jurisdicción a varios obispos. Entre sus funciones estaban: cuidar de su clero; corregir y castigar a los clérigos seculares y regulares que lo necesitasen; cuidar que las parroquias estuvieran atendidas por personas idóneas; supervisar los establecimientos que tuvieran por objeto la instrucción de los clérigos; inspeccionar la posesión y administración de los bienes de la Iglesia; dar caridad a los desamparados, los encarcelados y niños expósitos; visitar con frecuencia el territorio de su diócesis o parroquia; predicar conforme la doctrina de la Iglesia; cuidar de que se cumplieran los votos, se guardaran santamente las fiestas, y administrar los sacramentos.

Período

1664-1819 [1700-1819]

Volumen

19 volúmenes (1.2 metros lineales)

Ordenación

La documentación no tiene una ordenación uniforme ni secuencia cronológica regular.

Instrumentos de consulta

"Índice del ramo Arzobispos y Obispos" en *Boletín del Archivo General de la Nación*. México, AGN, 1a. serie: 1933, t. IV (1), pp. 145-149. U. D.: volumen. P. C.: del volumen 1 al 18.

Descripción informativa

La documentación incluye correspondencia de autoridades civiles y eclesiásticas sobre custodias, expolios, misiones, órdenes generales, cartas

pastorales, quejas, nombramientos, sustituciones, disputas y agregaciones de provincias.

Además contiene informes relacionados con cuentas de fábrica, donativos, inventarios de bienes de obispos, asignaciones de cuotas y certificaciones de diezmos.

Fuentes complementarias

Archivo General de la Nación: Clero Regular y Secular (24), Diezmos (41), Expolios (46), Iglesias (55), Obras Pías (76) y Templos y Conventos (108).



Vasco de Quiroga y fray Gerónimo de Alcalá tratan el traslado del Obispado de la Ciudad de Tzintzuntzán a la de Pátzcuaro, Michoacán, 1778. *Historia*, vol. 10 (207) (detalle).